

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.25
2. Por cada página completa en cada publicación	\$ 1,217.50
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,755.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,198.75
5. Costo unitario por ejemplar	\$ 8.75
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 22.50
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,438.75
8. Por número atrasado	\$ 33.75

Se recibe		
No. del Día	Documentación Por Publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL.

Director General
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

BI-SEMANARIO



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO
ESTATAL
AVISOS

Índice en la página número 25

TOMO CLXXII
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 5
VIERNES 18 DE JULIO AÑO 2003

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil tres.

RESOLUCIÓN número ciento setenta y dos en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios que imparta la Escuela de Computación de Hermosillo S.C., con domicilio en Sonora No. 23 oriente, colonia Centro, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora.

VISTA la solicitud presentada ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, por el C. Nicolás Ramírez Díaz, Representante Legal de la Institución denominada Escuela de Computación de Hermosillo S.C., con alumnado mixto y turnos matutino, vespertino y nocturno, ubicada en Sonora No. 23 oriente, colonia Centro, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de Formación para el Trabajo, y

CONSIDERANDO

1.- Que la Escuela de Computación de Hermosillo S.C., con domicilio en Sonora No. 23 oriente, colonia Centro, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Formación para el Trabajo que imparta, de acuerdo al plan y programa de estudios aprobado y a través de la modalidad terminal;

2.- Que la Escuela de Computación de Hermosillo S.C., fue creada como sociedad civil según acta constitutiva que consta en Escritura Pública No. 9926, del libro trigésimo cuarto, signada en Culiacán, Sinaloa por el notario público No. 79 Lic. Lambertito Alfonso Borboa Valenzuela, con fecha de 29 de abril de mil novecientos noventa y siete, queda facultada para impartir cursos de Programador y Sistemas en Red, del ciclo de Formación para el Trabajo.

3.- Que cuenta con edificio arrendado e instalaciones necesarias para su objeto y función, que satisfacen las condiciones pedagógicas e higiénicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

Promovido por José Ramón Soto Soto	14
Promovido por Ignacio Nava Flores y otra	
Promovido por José Ramón Arceola Borbolla	
Promovido por Gilberto Valtierra Andalón	
Promovido por Martina Estrada de Martínez	15

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Víctor Manuel Romero Martínez	
Promovido por Francisco Meza Valenzuela	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Julieta Teón Gutiérrez	
Promovido por Rebeca Martínez Valencia	16
Promovido por Georgina Lastra Icedo	
Promovido por María Antonieta Mátuz Verdugo	
Promovido por Silvia Alicia Valenzuela Ramírez	
Promovido por Georgina Celaya González	17
Promovido por Dimna Llamas Asencio	
Promovido por Elia María Navarro López	
Promovido por Rubén Campos Osornio	18
Promovido por Máxima Rosa Juárez Valle	19

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Anabel Orozco Lachica	
Promovido por Lic. María Angélica Cambero Pérez	

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Aurora Noriega viuda de Fierros	20
Bienes de Noel Alatorre Godoy	
Bienes de Manuel Johnson Orduño	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Federico Valenzuela Trujillo	21
Bienes de Inocencio Luévano Dueñas y/o	
Bienes de Pedro Martínez Rivera	
Bienes de Medardo Corral Martínez	22
Bienes de Rodolfo José Ramos Chávez	
Bienes de Isabel López Baduqui	
Bienes de Claudio Córdova Silvas y/o	
Bienes de Catalina Villanueva viuda de Bustamante	23
Bienes de Marcelino Valdez Ochoa y otra	
Bienes de María Román Barreras	
Bienes de Esperanza Ballesteros Amaya	24
Bienes de Margarita Villasana Zurita y otro	
Bienes de Francisco Armenta Zepeda	
Bienes de Ismael Félix Lizárraga	25
Bienes de Sabino Saldaña Cisneros	
Bienes de Lorenzo Villapudua García	
Bienes de María Luisa Aragón Reyes	26

ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-
RUBRICA -
A1983 5 8

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO.
EXPEDIENTE 191/2003, RADICOSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE MARIA LUISA ARAGON REYES.

CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE CON
DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y
ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE 10:00 HORAS 07 DE AGOSTO
DEL 2003.- HUATABAMPO, SONORA, A
JUNIO 04 DEL 2003.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA
SIQUEIROS VALENCIA - RUBRICA -
A1984 5 8

ESTATAL

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios que imparta la Escuela de
Computación de Hermosillo, S.C., ubicado en el municipio de Hermosillo,
Sonora. 2

PODER EJECUTIVO

Otorgamiento a favor del C. Lic. Leonardo Alberto Pimienta Quintero, la
Patente de Aspirante de Notario. 3

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 7 a 26

CONVOCATORIAS

Servicio Círculo G L, S.A. de C.V. 7
Soldadura, Equipo y Construcción, S.A. de C.V. 8

AVISOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la
Secretaría de la Contraloría General del Estado. 9

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Norma Alicia Varela Cádiz 11
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. 11

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banca Serfin, S.A. 12

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Miguel Urías Figueroa 13
Promovido por Uriel Vega Lagarda
Promovido por Clarisa Cariño Ceceña
Promovido por Ramiro Ceja Plascencia

4.- Que el C. Nicolás Ramírez Díaz es integrante y Representante Legal de la Escuela de
Computación de Hermosillo S.C., conforme se certificó a satisfacción de esta oficina, y se ha
obligado a observar el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley Número
78 de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen
de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría
de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

5.- Que la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, presentada por el C.
Nicolás Ramírez Díaz, en su carácter de Representante Legal de la Escuela de Computación
de Hermosillo S.C., con domicilio en Sonora No. 23 oriente, colonia Centro, en la ciudad de
Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, se acompaña de la documentación requerida por
la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora,

6.- Que la Escuela de Computación de Hermosillo S.C., con domicilio en Sonora No. 23 oriente,
colonia Centro, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, se compromete a
aplicar el Plan y Programas de Estudio del Curso de Programador y Sistemas en Red, el cual
fue aprobado por estar elaborado conforme a la normatividad del caso,

7.- Que cuenta con el personal académico idóneo para impartir la especialidad de Programador
y Sistemas en Red, poseyendo la formación profesional y la experiencia docente que su
responsabilidad requiere;

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46,
47 y 48 de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley
Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de
Sonora, previo acuerdo con el C. Gobernador del Estado, ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS POR LA QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO A LA ESCUELA DE COMPUTACIÓN DE HERMOSILLO S.C.

PRIMERO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de formación para el trabajo al curso de
Programador y Sistemas en Red.

SEGUNDO.- La Escuela de Computación de Hermosillo S.C., con domicilio en Sonora No. 23
oriente, colonia Centro, de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, y de
conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente Reconocimiento:

I. Podrá impartir el curso de Programador y Sistemas en Red, conforme al plan y programa de
estudios que presentó ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora,
quedando facultada para expedir Diploma.

II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

III. Podrá solicitar la apertura de nuevos cursos, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudios correspondientes.

IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley Número 144 de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas en los términos de los lineamientos legales establecidos, o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora

V. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene

VI. Dar aviso a esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora de cualquier modificación o cambio relacionado con su turno de trabajo, organización de alumnado y personal directivo, docente y técnico, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del momento en que se suscite la modificación o el cambio.

VII. Obtener un nuevo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, en términos de lo que dispone el Artículo 45, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, cuando la institución cambie de domicilio o establezca un nuevo plantel.

VIII. Sujetar a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, cualquier modificación o cambio relacionado con el titular de este Acuerdo.

TERCERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Institución denominada Escuela de Computación de Hermosillo S.C., queda obligada a obtener, de las autoridades competentes, todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

CUARTO.- Cualquier modificación al plan o programa de estudios del curso autorizado, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

QUINTO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica de la Escuela de Computación de Hermosillo S.C., de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 660/02, SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL FELIX LIZARRAGA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE DIA 8 DE AGOSTO DEL 2003.- ONCE HORAS.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUIEROS VALENCIA.- RUBRICA.- A1975 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SABINO SALDAÑA CISNEROS PROMOVIDO POR JESÚS MARIA SALDAÑA FAVELA, CITese A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 943/2003.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 26 DE JUNIO DEL 2003.- LA C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A1976 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO VILLAPUDUA GARCIA, PROMOVIDO POR MAXIMINA GARCIA QUINTERO, CITese A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 561/2003.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2003.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE C.
ESPERANZA BALLESTEROS AMAYA,
CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON
DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL
TRES, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO
EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
NUMERO 1002/2003 - SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC ALBA NYDIA
MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A1972 5 8

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE MARGARITA VILLASANA ZURITA
Y IGNACIO GASTELUM FERNÁNDEZ,
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO
TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE 12:00 HORAS DEL DIA 12 DE
AGOSTO DE 2003.- EN ESTE JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO

CIVIL EXPEDIENTE 642/03.- GUAYMAS,
SONORA, A 27 DE JUNIO DEL 2003.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA LUZ OLVERA RAMÍREZ.-
RUBRICA.-
A1973 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE
FRANCISCO ARMENTA ZEPEDA, PROMOVIO
ANDREA GUADALUPE OCHOA CORNEJO,
CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO
JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL
DIA OCHO DE AGOSTO DEL 2003.- LOCAL
ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 971/2003.- H.
NOGALES, SONORA, A 26 DE JUNIO DEL
2003.- C. SECRETARIA PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA
CARDENAS.- RUBRICA.-
A1974 5 8

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es intransferible, por lo que en caso de que la institución cambie de propietario deberá tramitarse un nuevo Reconocimiento.

SÉPTIMO.- En caso de baja, la Institución Educativa denominada Escuela de Computación de Hermosillo S.C., a través de su Representante Legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

OCTAVO.- La institución denominada Escuela de Computación de Hermosillo S.C., deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la fecha y número de esta Resolución, así como la autoridad que lo otorgó.

NOVENO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga a la Escuela de Computación de Hermosillo S.C., de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, surte efecto por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar este reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

DÉCIMO.- Los efectos de la presente resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen a partir del mes de Agosto del año dos mil tres, el curso expresado en el punto resolutivo primero de la misma.

DÉCIMO PRIMERO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Escuela de Computación de Hermosillo S.C., de la ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, por conducto de su Representante Legal.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO SECRETARIAL PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL EL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA.- LIC. MIGUEL FERNANDO LOPEZ OBREGÓN.- RUBRICA.- DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- LIC. LUIS ALFREDO MONTAÑO LAGARDA.- RUBRICA.-

EJECUTIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, junio 20 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. LEONARDO ALBERTO PIMIENTA QUINTERO

Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 4o., fracción V inciso a), del citado ordenamiento, extiende a favor del C. Licenciado LEONARDO ALBERTO PIMIENTA QUINTERO, la Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EXRRE.- RUBRICA.-

E203 5

No. 5

CORDOVA SILVAS, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 08 DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1208/2003.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A1968 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA VILLANUEVA VIUDA DE BUSTAMANTE CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 512/2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.-
A1969 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 103/2003, RADICOSE JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATIO A BIENES DE MARCELINO VALDEZ OCHOA Y MARIA DEL SOCORRO GALINDO MARTINEZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HEREDAR DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRAR A LAS 10:00 HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-
A1970 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA ROMAN BARRERAS, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 561/2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1971 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA ESTA
CIUDAD. RADICOSE SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES MEDARDO
CORRAL MARTINEZ, EXPEDIENTE NUMERO
472/03, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS
HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR
DERECHOS TERMINOS ARTICULO 779
CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE,
CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS DIEZ
HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO
2003.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,
A 12 DE JUNIO DEL 2003.- LA SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA
SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-

A1906 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 448/2003, RADICOSE
ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO
JOSE RAMOS CHAVEZ, CONVÓQUENSE
QUIENES CONSIDÉRENSE CON DERECHO A
HERENCIA PRESENTENSE DEDUCIRLOS
JUICIO JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS

DEL DIA 11 DE AGOSTO PROXIMO - C.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA FERNÁNDEZ.-
RUBRICA.-
A1915 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL
LOPEZ BADUQUI, CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL
TRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO
1077/2003.- SECRETARIO TERCERO DE
ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.-
RUBRICA.-
A1967 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE CLAUDIO
CORDOVA SILVAS O CLAUDIO MANUEL

SEGUNDA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA "SERVICIO CIRCULO G L.
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", A LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA, QUE HABRA DE VERIFICARSE EN EL DOMICILIO DE ESTA, EN
CALLE NAINARI # 1050 OTE. DE CIUDAD OBREGON, SON, LA QUE HABRA DE
CELEBRARSE EL DIA (8) OCHO DE AGOSTO DE (2003) DOS MIL TRES. A LAS
10:00 (DIEZ) HORAS. PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ORDEN
DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACION DE QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARATORIA DE APERTURA DE LA ASAMBLEA.
- 4.- DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME DE LOS
ADMINISTRADORES, TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO
- 5.- NOMBRAR O RATIFICAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL
COMISARIO
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

PARA PARTICIPAR EN ASAMBLEA, SE REQUIERE EL ACREDITAMIENTO
LEGAL DEL CARÁCTER DE SOCIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE
SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,
DEPOSITANDO LAS ACCIONES EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD. ANTES
DE LA HORA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA O EN CUALQUIER INSTITUCION
DE CREDITO. -

" PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION "- GLORIA MARIA MORENO
DEMOSS.- RUBRICA.-

A1985 5

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA SOLDADURA, EQUIPO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN NAYARIT NUMERO 217, COLONIA SAN BENITO DE ESTA CIUDAD; EL DIA 11 DEL MES DE AGOSTO DEL 2003 A LAS 17:00 HORAS, ELLO CON BASE EN EL ARTICULO 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. DETERMINACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
SEGUNDO. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2002
TERCERO. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
CUARTO. REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES

SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO EL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ATENTAMENTE ADMINISTRADOR UNICO - MARIA TERESA SÁNCHEZ LOPEZ.-
RUBRICA -

A1986 5

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FEDERICO VALENZUELA TRUJILLO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 719/2003.- HERMOSILLO, SONORA, A 30 DE JUNIO DEL 2003.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A1903 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE INOCENCIO LUEVANO DUEÑAS Y/O FIDEL LUEVANO DUEÑAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DE

HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS (9:00) NUEVE HORAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 13/03.- NAVOJOA, SONORA, A 13 DE JUNIO DE 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A1904 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA ESTA CIUDAD, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES PEDRO MARTINEZ RIVERA, EXPEDIENTE NUMERO 785/03, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO 779 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2003.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 11 DE JUNIO DEL 2003.- LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A1905 2 5

NUESTRO ESTADO.- CUARTO - NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- QUINTO.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA Y QUE SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, CON APOYO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 251 EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL DIARIO DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. - CD. OBREGÓN, SONORA A 25 DE JUNIO DEL 2003.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE.- RUBRICA.- A1980 5

AVISOS NOTARIALES

SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 92

AGUA PRIETA, SONORA.

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 15.494, VOLUMEN 225, DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2003, ANTE MI RADICÓSE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURORA NORIEGA VIUDA DE FIERROS, ACEPTANDO LA HERENCIA SUS HEREDEROS JESÚS DANIEL, ALEJANDRO, OSCAR EMILIO, Y HECTOR RENE, TODOS DE APELLIDOS FIERROS NORIEGA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- AGUA PRIETA, SONORA, A 04 DE FEBRERO DEL 2003.- SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 92.- LIC. ADRIANA VAZQUEZ FIMBRES.- RUBRICA.- A1912 2 5

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 9
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL:
POR ESCRITURA PUBLICA 23,474 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2003, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA C. MARIA ESPERANZA AURORA MUZQUIZ ROMO VIUDAD(SIC) DE ALATORRE, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU EXTINTO ESPOSO SEÑOR NOEL ALATORRE GODOY, ASI MISMO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y MANIFESTO QUE PROCEDERA A LA FORMALIZACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA. - GUAYMAS, SONORA, A 16 DE JUNIO DEL 2003.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 9.- LIC. RAFAEL ACUÑA RAMOS.- RUBRICA.- A1913 2 5

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 39
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 42,336 DEL VOLUMEN 774, PASADA EL DIA 8 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2003, ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO COMPARECEN LOS SEÑORES JESÚS RAMON JOHNSON PLATT, MANUEL ALFONSO JOHNSON PLATT, MANUEL JOHNSON PLATT, RODOLFO JOHNSON PLATT, RICARDO JOHNSON PLATT Y ANA LUISA JOHNSON PLATT EN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y LOS DOS PRIMEROS ADEMÁS COMO ALBACEAS, A RADICAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL JOHNSON ORDUÑO, DONDE ACEPTARON LOS ALBACEAS EL CARGO CONFERIDO Y DONDE DE IGUAL MANERA SE INSTITUYERON A TODOS LOS COMPARECIENTES COMO HEREDEROS, MANIFESTANDO LOS ALBACEAS QUE EN EJERCICIO DE SU ENCARGO FORMULARAN INVENTARIO Y AVALUOS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA EN HERMOSILLO, SONORA, JULIO 8 DEL 2003.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 39.- LIC. LUIS RUBEN MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A1981 5 8

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

EDICTO: C. (...) Radicóse Procedimiento en su contra, por presunto incumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXIV del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios por omitir presentar la Declaración: Inicial, Anual y Final.- Se señalan las (...) horas del día (...) de (...) para que tenga lugar la Audiencia de Ley, en las oficinas ubicadas en Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2º. Piso de esta ciudad, para que conteste imputaciones de la denunciante C.P. GABRIELA CAMPA CANEZ, Encargada del Despacho de la Dirección de Situación Patrimonial, ofrezca pruebas y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; se le hace de su conocimiento que de no hacerlo perderá el derecho a ofrecimiento de pruebas y las notificaciones a los personales se harán en la tabla de avisos.- Las copias de traslado de Ley, quedan a disposición en las oficinas citadas. -

Exp.	Ex. Servidor Publico	Hora audiencia	Fecha de audiencia
SP/157/03	Rodolfo Olmos Blanco	8:00	1 de septiembre del 2003
SP/160/03	Luciano Sanchez Sanchez	9:00	1 de septiembre del 2002
SP/153/03	Jorge Manjarrez Lerma	10:00	1 de septiembre del 2003
SP/144/03	Carlos A. Morales Esquer	11:00	1 de septiembre del 2003
SP/148/03	Javier Giron Domínguez	12:00	1 de septiembre del 2003
SP/146/03	Alexia González Gutiérrez	13:00	1 de septiembre del 2003
SP/408/02	Javier Diaz Trejo	8:00	2 de septiembre del 2003
SP/152/03	Jorge Luis Lechuga Bastidas	9:00	2 de septiembre del 2003
SP/151/03	Jorge David Herrejón Navarro	10:00	2 de septiembre del 2003
SP/163/03	Flora Fda. Torrero Heredia	11:00	2 de septiembre del 2001
SP/174/03	Carlos Arath Gámez Lagarda	12:00	2 de septiembre del 2003
SP/167/03	Manuel Seres Morales	13:00	2 de septiembre del 2003
SP/94/02	Luz Ma. Espinoza Herrera	8:00	3 de septiembre del 2003
SP/269/03	Francisco Hernández Ortega	9:00	3 de septiembre del 2003
SP/98/03	Juan Manuel Galván Parra	10:00	3 de septiembre del 2003
SP/164/03	Daniel Valenzuela Guevara	11:00	3 de septiembre del 2003
SP/145/03	José Javier González Castro	12:00	3 de septiembre del 2003
SP/158/02	Ana Cristina López Olivarría	13:00	3 de septiembre del 2003
SP/334/02	Claudia Sulema Salas Collazo	8:00	4 de septiembre del 2003
SP/328/02	Mario Ortiz Corral	9:00	4 de septiembre del 2003
SP/298/02	Ana Ma. González Ochoa	10:00	4 de septiembre del 2003
SP/549/02	Petra Alicia Aguilar Benítez	11:00	4 de septiembre del 2003
SP/421/02	Antonio Daniel Ortiz	12:00	4 de septiembre del 2003
SP/374/02	Luis Morales García	13:00	4 de septiembre del 2003
SP/3 26/02	Flor Icela Ochoa Sánchez	8:00	5 de septiembre del 2003
SP/181/02	Gilberto García rocha	9:00	5 de septiembre del 2003
SP/222/02	Eli Herrera Barreda	10:00	5 de septiembre del 2003
SP/515/02	José Antonio González Ceseña	11:00	5 de septiembre del 2003
SP/3 98/02	Juan Enrique Montijo Pablos	12:00	5 de septiembre del 2003
SP/451/02	Karla Arce Aguiar	13:00	5 de septiembre del 2003
SP/544/02	Yanula Orozco Ruiz	8:00	8 de septiembre del 2003
SP/469/02	Eduardo Pablo Robles	9:00	8 de septiembre del 2003
SP/313/02	José Jesus Soto Gerardo	10:00	8 de septiembre del 2003
SP/275/02	Martin Javier Vega Ortiz	11:00	8 de septiembre del 2003

SP/275/02	Martin Javier Vega Ortiz	11:00	8 de septiembre del 2003
SP/471/02	Mauricio Robles Yepis	12:00	8 de septiembre del 2003
SP/337/02	Héctor A. Valenzuela Córdova	13:00	8 de septiembre del 2003
SP/288/02	Ma. Anabel Fernandez Torres	8:00	9 de septiembre del 2003
SP/247/02	Rubén Vicente Arce Moreno	9:00	9 de septiembre del 2003
SP/173/02	José Antonio Paredes Cortés	10:00	9 de septiembre del 2003
SP/463/02	Saul Eugenio Torres Millan	11:00	9 de septiembre del 2003
SP/211/02	Maria Esther Amava Diaz	12:00	9 de septiembre del 2003
SP/13 7/02	Juan Manuel Aranguré Rincones	13:00	9 de septiembre del 2003
SP/258/02	Javier Enoc Astorga Gallardo	8:00	10 de septiembre del 2003
SP/436/02	Esmeralda Sámano Saucedo	9:00	10 de septiembre del 2003
SP/446/02	Manuel de J. Barraza Acuña	10:00	10 de septiembre del 2003
SP/223/02	José Jesús Lamas Morales	11:00	10 de septiembre del 2003
SP/507/02	Conrado Rivera Cadena	12:00	10 de septiembre del 2003
SP/131/03	José Ma. Solano Montes	8:00	11 de septiembre del 2003
SP/123/03	Luis Fdo. Valdez Jáuregui	9:00	11 de septiembre del 2003
SP/216/02	Jesús Fco. Barra Varela	10:00	11 de septiembre del 2003
SP/376//02	Patricio Reves Sánchez	11:00	11 de septiembre del 2003
SP/229/02	Miguel Gallardo Acosta Morelos	12:00	11 de septiembre del 2003
SP/132/03	Leonardo Yocupicio Yocupicio	13:00	11 de septiembre del 2003
SP/257/02	Rafael Araujo Félix	8:00	12 de septiembre del 2003
SP/212/01	Casiano Ibarra Castillo	9:00	12 de septiembre del 2003
SP/424/02	Daniel Muñoz Rivera	10:00	12 de septiembre del 2003
SP/243/02	Aurora Valdez Ramírez	11:00	12 de septiembre del 2003
SP/86/03	José Ángel Sócrates Calderón	12:00	12 de septiembre del 2003
SP/170/02	Pedro Gastélum Gámez	13:00	12 de septiembre del 2003
SP/427/02	Rafael Sánchez Leyva	8:00	17 de septiembre del 2003
SP/221/03	Martin Alberto Martínez Romo	9:00	17 de septiembre del 2003
SP/550/02	Ricardo Gil Villegas	10:00	17 de septiembre del 2003
SP/140/02	Raúl Gerardo Celaya Nuñez	11:00	17 de septiembre del 2003
SP/370/02	Reyes Torres Acuña	12:00	17 de septiembre del 2003
SP/498/02	Fco. Mendoza García	8:00	18 de septiembre del 2003
SP/450/02	Guadalupe Padilla Rodríguez	9:00	18 de septiembre del 2003
SP/252/02	Arturo Torres Escalante	10:00	18 de septiembre del 2003
SP/2 51/02	Roberto Oropeza Mendoza	11:00	18 de septiembre del 2003
SP/145/02	Miguel A. Monteverde Pacheco	12:00	18 de septiembre del 2003
SP/250/02	Guadalupe Palomares Morales	13:00	18 de septiembre del 2003
SP/452/02	Mariana González Martínez	8:00	19 de septiembre del 2003
SP/47/03	Jesús Carrasco Sharpe	9:00	19 de septiembre del 2003
SP/24/03	Rafael Valenzuela Jacobi	12:00	19 de septiembre del 2003
SP/134/02	Fermín Daniel Suarez Muñoz	8:00	23 de septiembre del 2003
SP/246/02	Jesús Alonso Vega Gastélum	9:00	23 de septiembre del 2003
SP/220/02	Ramón González Amava	10:00	23 de septiembre del 2003
SP/225/02	José Luis Luzaniila Félix	11:00	23 de septiembre del 2003

EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.- LIC. JORGE EDUARDO GONZALEZ MADRID.- RUBRICA.-
A1939 3 4 5

ESTA CIUDAD. RADICASE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RUBEN CAMPOS OSORNIO EN CONTRA DE USTED, LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIA DE TRASLADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 363/2003.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 18 DEL 2003.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A1977 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: JOSE ALFREDO TORRES ARISPURO.- SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MÁXIMA ROSA JUÁREZ VALLE, EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por cédula en las puertas juzgado, copias de traslado su disposición en esta secretaría, expediente no. 633/2002.- GUAYMAS, SONORA, GUAYMAS, SONORA, 2 DE JULIO DE 2003.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ALEJANDRO VILLA MARTINEZ.- RUBRICA.-
A1978 5 6 7

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA
EDICTO:

EMPLAZAR A NANCY CARINA BARAJAS SANTOS. RADICASE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR ANABEL OROZCO LACHICA EN CONTRA DE NANCY CARINA BARAJAS SANTOS, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 2008/2002.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE ABRIL DEL 2003.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1937 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
C. LAURA ORTIZ RODRIGUEZ. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1235/2002 SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR LA LIC. MARIA ANGELICA CAMBERO PEREZ EN CONTRA DE LAURA ORTIZ RODRIGUEZ EN EL QUE SE DICTO SENTENCIA CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCIÓN DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. LIC. MARIA ANGELICA CAMBERO PEREZ EN SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN CONTRA DE LAURA ORTIZ RODRÍGUEZ, EN CONSECUENCIA.- -----
SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD A LA C. LAURA ORTIZ RODRÍGUEZ, SOBRE SU MENOR HIJA DULCE ALICIA ORTIZ RODRÍGUEZ, QUEDANDO ESTA BAJO LA CUSTODIA Y CUIDADOS DE LA CASA HOGAR MARIA MADRE DE ESTA CIUDAD, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - TERCERO.- SE DETERMINA QUE LA DEMANDADA LAURA ORTIZ RODRÍGUEZ, QUEDA SUJETA A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE PARA CON SU HIJA, TAL Y COMO LO PREVÉ EL ARTICULO 450 DEL CÓDIGO CIVIL PARA

QUE PIERDE EL EJERCICIO DE LA PATRIA PROTESTAD EL DEMANDADO SEÑOR GUILLERMO HERNÁNDEZ PÉREZ, CORRESPONDIÉNDOLE EL DERECHO EXCLUSIVO A LA SEÑORA ELIA MARIA NAVARRO LOPEZ, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A LA MUERTE DE LA SEÑORA ELIA MARIA NAVARRO LOPEZ EL SEÑOR GUILLERMO HERNÁNDEZ PÉREZ PODRÁ RECUPERAR, LA PATRIA POTESTAD SIEMPRE Y CUANDO ASEGURE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES AJUICO DE ÉSTE TRIBUNAL. SEPTIMO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A CARGO DEL DEMANDADO GUILLERMO HERNÁNDEZ PÉREZ Y A FAVOR DE LA SEÑORA ELIA MARIA NAVARRO LOPEZ Y DE SUS MENORES HIJOS DE NOMBRES ELIA GUADALUPE Y OMAR GUILLERMO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ NAVARRO. LA CANTIDAD DE \$600.00 (SON SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, Y PAGADEROS POR QUINCENAS ADELANTADAS DE \$300.00 (SON TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA DE ELLAS; EN EL ENTENDIDO QUE SE LE CONCEDE EL DERECHO DE ALIMENTOS A LA PARTE ACTORA ELIA MARIA NAVARRO LOPEZ, POR HABÉRSELE DECLARADO CÓNYUGE INOCENTE, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 435 DEL CUERPO DE LEYES EN CONSULTA, SUBSISTIÉNDOLE EL DERECHO HASTA EN TANTO NO CONTRAIGA NUEVAS NUPCIAS O SE UNA EN CONCUBINATO. OCTAVO.- BASÁNDONOS EN LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO, SE DECLARA QUE LOS CÓNYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, PERO EL C. GUILLERMO HERNÁNDEZ PÉREZ QUIEN, ES CÓNYUGE CULPABLE Y SER EL QUE ORIGINÓ EL DIVORCIO, NO PODRÁ VOLVER A CASARSE SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE QUE SE DECRETÓ EL DIVORCIO. NOVENO.- AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LAS PARTES NO ACTUARON CON TEMERIDAD NI MALA FE, ES POR LO QUE NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTARLO QUE HUBIERE EROGADO, EN LA ATENCIÓN DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 81 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL. DECIMO.- TAL Y COMO CONSTA EL AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO REBELDE Y

ADEMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DÉLOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CUIDAD. ASÍ COMO EN LOS DOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA AL DEMANDADO Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE OPONGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA. DECIMO PRIMERO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, PARA QUE SE SIRVAN HACER LAS ANOTACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDE EN LOS LIBROS DEL REGISTRO A SU CARGO, EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES CONTENDIENTES NÚMERO 0348, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 1991. DECIMO SEGUNDO.- EN SU OPORTUNIDAD EXPÍDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE SENTENCIA Y HÁGASE DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA, TOMA DE RAZÓN Y FIRMA DE RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA, Y A SU COSTA. TÓMESE RAZÓN EN EL LIBRO DE GOBIERNO ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES.- CD. OBREGÓN, SONORA A 24 DE JUNIO DEL 2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALES.- RUBRICA.- A1979 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
MARIA DIAZ ARAMBULA.- PRESENTE - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO SONORA

EDICTO
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 801/2002 NORMA ALICIA VARELA CANEZ CONTRA MARIA MARCELINA SERRANO COVARRUBIAS, CONVOCASE POSTORES REMATE PRIMERA ALMONEDA NUEVE HORAS AGOSTO DIECIOCHO PRESENTE AÑO, VEHICULO MARCA NISSAN MÁXIMA GL MODELO 2001, SERIE JN1CA31D81T601768 VALOR \$240,000.00 POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD.- SECRETARIA PRIMERA ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.- A1918 3 4 5

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 121/01, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARTIN GRACIA MENDIVIL APODERADO GENERAL DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN CONTRA DE ANTONIO PIOQUINTO CASTRO ORTEGA, BALVANEDA EUGENIA VALENZUELA SARMIENTO, MARIA GUADALUPE CASTRO ORTEGA, JUAN JOSE LLANOS MICHEL, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:- 1. LOTE DE TERRENO URBANO CON CASA HABITACION UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, FRACCION DEL LOTE NUMERO 401, DEL SEGUNDO CUADRANTE, DEL FUNDO LEGAL, HUATABAMPO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR; AL SUR, EN 20.00 METROS CON OTRA PARTE DEL MISMO SOLAR; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 403; CON UN VALOR DE \$523,000.00 (SON QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.). - 2. TERRENO DE AGRICULTURA CERCANO A LA MANCHA URBANA DE LA CIUDAD UBICADO EN EL

LOTE 16 DEL CUADRILATERO VII, DE LA EX-COLONIA SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, CON EJIDO PLAN ORIENTE; AL SUR, CON EJIDO LA PRIMAVERA; AL ESTE, CON GUADALUPE ARMENTA COTA; Y AL OESTE CON EJIDO LA PRIMAVERA; CON UN VALOR DE \$120,000.00 (SON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- 3. TERRENO DE AGRICULTURA UBICADO EN FRACCION NOROESTE DEL LOTE 77, FRACCION SURESTE DEL LOTE 78 FRACCION NORESTE, DEL LOTE 87 Y 88, FRACCION SUROESTE, DEL LOTE 89 DEL CUADRILATERO IX DEL PREDIO SANTA CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 81.13 Y 234.59 METROS, CON RIO MAYO; AL SUR EN 307.39 METROS, CON CANAL PRINCIPAL MARGEN DERECHO; AL ESTE, EN 172.91 METROS CON LOTE 78; Y AL OESTE, EN 187.88 METROS CON LOTES 98 Y 99; CON UN VALOR DE \$175,000.00 (SON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- 4. TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE EUGENIO MARTINEZ, SOLAR 572 DEL III CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA CON SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 571; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE EUGENIO MARTINEZ; AL ESTE, EN 21.00 METROS CON SOLAR 574; AL OESTE, EN 21.00 METROS CON CALLE MATAMOROS; CON UN VALOR DE \$88,200.00 (SON OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5. TERRENO AGRICOLA UBICADO EN LA MITAD NORTE DEL LOTE 05 DEL CUADRILATERO IX FRACCION OESTE DEL LOTE 95 DEL CUADRILATERO VIII DE LA COLONIA SANTA CRUZ HUATABAMPO, SONORA CON SUPERFICIE DE 3-82-20 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 289.80 METROS CON HORTENCIA VIUDA CASTRO; AL SUR EN 287.80 METROS CON MITAD SUR DEL MISMO LOTE 5 Y CON LOTE 94 DEL CUADRILATERO VIII; AL ESTE EN 184.64 METROS CON MITAD ESTE DEL MISMO LOTE NUMERO 91; Y AL OESTE EN 184.64 METROS CON LOTE NUMERO 15 EN PARTE Y CON MITAD SUR DEL LOTE NUMERO 5; CON UN VALOR DE \$114,660.00

(SON CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)- 6. TERRENO AGRICOLA UBICADO EN EL LOTE NUMERO 85 Y FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 95 DEL CUADRILATERO VIII, DE LA EX-COLONIA SANTA CRUZ PREDIO "LA PRIMAVERA", MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-50-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDA Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 184.64 METROS CON LOTE 86; AL SUR, EN 189.55 METROS CON LOTE NUMERO 84; AL ESTE EN 184.54 METROS CON LOTE 75; Y AL OESTE EN 184.64 METROS CON LOTE NUMERO 95, CON UN VALOR DE \$105,000.00 (SON CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)- 7. TERRENO AGRICOLA FORMADO POR DOS AREAS UBICADOS EN FRACCION SUR DE LOS LOTES 76, 86 Y 96, DEL CUADRILATERO VIII, DE LA COLONIA SANTA CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,45-91 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 101.00 METROS, 115.00 METROS, 20.00 METROS CON RIO MAYO; AL SUR EN 90.00 METROS CON VENTURA ANGUAMEA, 82.30 METROS CON CIPRIANO OXIMEA Y 77.30 METROS CON HERMANOS ALDAMA; AL ESTE EN 133.00 METROS CON LINEA DE CUADRILATERO: AL OESTE EN 55.00 METROS CON RIO MAYO; CON UN VALOR DE \$73,773.00 (SON SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)- 8. TERRENO AGRICOLA UBICADO EN LOTE 75 DEL CUADRANTE VIII DE LA EX-COLONIA SANTA CRUZ, DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3.00-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON RIO MAYO; AL SUR CON PLACIDO VASQUEZ CRUZ, AL ESTE CON RIO MAYO, AL OESTE CON MARIA TERESA ALDAMA, CON UN VALOR DE \$105,000.00 (SON CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)- 9. TERRENO AGRICOLA UBICADO EN LOS LOTES 25 Y FRACCION DEL LOTE 15, CUADRILATERO XIX DE LA COLONIA SANTA CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2.31-49 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON RIO MAYO, AL SUR CON LINEA DEL CUADRILATERO: AL ESTE CON SEÑORA ANACLETA CASTRO, AL OESTE CON HILARIO JATOMEA, CON UN VALOR DE \$64,447.00 (SON SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)- -----CONVÓQUESE POSTORES Y

ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$1,374,080 (SON UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO FIJÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2003 - CIUDAD OBREGON, SONORA, 11 DE JUNIO DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A1943 45 6

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE SANTOS SACRAMENTO JUÁREZ MATA Y MARIA DEL CARMEN ASTORGA MEJIA, EXPEDIENTE 1523/97 EL JUEZ ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES EN AVENIDA ADIVINO 202, FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS, AL NORTE, EN 7.00 METROS CON CALLE ADIVINO; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 23, AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 4; AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 2, SUPERFICIE 133.00 METROS CUADRADOS SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO \$126,000.00 SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE TRIBUNAL EL REMATE EN REFERENCIA LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 16 DEL 2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE FRANCISCA HERNÁNDEZ ROMO.- RUBRICA.- A1941 35

DISPOSICIÓN. EXPEDIENTE NUMERO 861/02- GUAYMAS, SONORA, JULIO 2 DEL 2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.- A1962 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GEORGINA CELAYA GONZALEZ EN CONTRA DE JOSE OCTAVIO MERINO GONZALEZ EXPEDIENTE 961/03, A FIN DE EMPLAZAR AL DEMANDADO HACIENDOLE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA. A JULIO 2003.- C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- A1959 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SEÑOR WILLIAM DARIO KERGUELEN PINILLA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 36/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR C. DIMNA LLAMAS ASENCIO, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN Y SURTIRAN EFECTO MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN LAS PUERTAS DE ESTE TRIBUNAL QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERÓNICA JIMÉNEZ ECHAVE.- RUBRICA.-

A1960 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
SR. GUILLERMO HERNÁNDEZ PEREZ.- BAJO EXPEDIENTE NO. 398/2000 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR C. ELIA MARIA NAVARRO LOPEZ EN CONTRA DE USTED. CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2001 SE DICTÓ SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN TEXTUALMENTE. PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA SEÑORA ELIA MARIA NAVARRO LOPEZ EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, Y EN CONTRA, DEL C. GUILLERMO HERNÁNDEZ PEREZ. SEGUNDO.- SE DECLARA QUE HA QUEDADO DISUELTO EL VINCULO JURÍDICO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C. C. ELIA MARIA NAVARRO LOPEZ Y GUILLERMO HERNÁNDEZ PEREZ, A TRAVÉS DE ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 0348, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1991, BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL Y ANTE DE LA OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. TERCERO.- SE DETERMINA POR ENDE QUE HA QUEDADO INSUBSISTENTE PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL EL RÉGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL LAS PARTES ELIA MARIA NAVARRO LOPEZ Y GUILLERMO HERNÁNDEZ PEREZ, CONSISTENTE EN SOCIEDAD LEGAL, SEGÚN EL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 0348, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 1991. CUARTO.- SE LEVANTAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS A TRAVÉS DEL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2000. QUINTO.- SE DETERMINA QUE HAN CESADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACIERON DEL MATRIMONIO ENTRE LAS PARTES MATERIALES, AL HABERSE DECLARADO PROCEDENTE LA CAUSAL DE DIVORCIO INVOCADO POR LA ACTORA. SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 448 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y EN RELACIÓN A LOS MENORES OMAR GUILLERMO Y ELIA GUADALUPE DE APELLIDOS HERNÁNDEZ NAVARRO, SE DECRETA

ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 830/2003.- HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE JUNIO DEL 2003.- SECRETARIO TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A1928 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR AL C. JESÚS ALFREDO PALAZUELOS ROBLER. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ REBECA MARTINEZ VALENCIA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE 445/2003.- C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1929 3 4 5

JUZGADO ILEGIBLE DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GEORGINA LASTRA ICEDO EN CONTRA DE ROSARIO OSORIO SOTO, ORDENÉSE EMPLAZAR ESTE ÚLTIMO MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y DESIGNE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN

EFFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 60/2001.- GUAYMAS, SONORA, A 23 DE MAYO DEL 2003.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUZ OLVERA RAMIREZ.- RUBRICA.-
A1936 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A ENRIQUE ACOSTA VILLA.- RADICÓSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. MARIA ANTONIETA MATUZ VERDUGO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2499/2002.- C SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A1961 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SILVIA ALICIA VALENZUELA RAMIREZ EN CONTRA DE ROMUALDO Y/O ROMUALDO ESPINOZA SOTO, ORDENÓSE EMPLAZAR A ESTE ÚLTIMO POR MEDIO DE EDICTOS PARA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL HACERSELE POR CEDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU

JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO.
CANANEA, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A : RAYMUNDO GALVEZ GOMEZ. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR MIGUEL URIAS FIGUEROA. APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. LUZ ELENA URIAS SILVAN, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER. DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA. APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO: EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA CIVIL DE ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NO. 519/02.- CANANEA, SONORA, A 12 DE MAYO DEL 2003.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-
A1922 3 4 5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA

EDICTO:
PRESENTÓSE URIEL VEGA LAGARDA PROMOVIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN TERRENO RÚSTICO SUPERFICIE 75-64-25 HECTÁREAS DENOMINADO "RANCHO LA SOLEDAD" UBICADO COMISARIA EL SABINITO ALAMOS, SONORA COLINDANDO NORTE JOSE ENRIQUEZ SUR ARROYO CUCHUJAQUI ESTE ELEAZAR GRAJEDA SOTO, OESTE AGUSTIN RAMOS. INFORMACIÓN TESTIMONIAL DIEZ HORAS. CINCO AGOSTO 2003. EXPEDIENTE 201/2003.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GPE. BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-

A1923 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:
CLARISA CARIÑO CECENA PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN CONTRA DE JOSE MIGUEL MOURIÑO ARVIZU Y MONICA MARIA MOURIÑO ARVIZU, TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE DEMANDA ENTABLADA EN CONTRA/ O PONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN ESTRADOS, COPIAS TRASLADO DISPONIBLES JUZGADO, EXPEDIENTE 495/2003. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE LUIS MORENO MORENO.- RUBRICA.-
A1935 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 424/03. RAMIRO CEJA PLASCENCIA. PROMOVIÓ JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE TOTAL DE 250 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE EN 10 METROS CON CALLE SEXTA, AL SUR EN 10 METROS CON SOLAR BALDIO (CERRO). AL ESTE EN 23 METROS CON SOLAR V. AL OESTE EN 27 METROS CON SOLAR III. TESTIMONIAL 12 HORAS OEL 22 DE AGOSTO DE 2003. ASI MISMO SE NOTIFICA Y EMPLAZA OEL PRESENTE JUICIO A MARIA LUISA SANCHEZ ESPINOZA COPIAS DE TRASLADO OBRAN EN ESTA SECRETARIA. LO ANTERIOR PARA QUE MANIFIESTE LO QUE EN DERECHO PROCEDA.- CABORCA, SONORA, A 27 DE JUNIO DE 2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A1946 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

JOSE RAMON SOTO SOTO, PROMOVIO VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA, EXPEDIENTE 144/03 NORTE 220.00 METROS CON HEREDEROS DE JOSÉ MA. G. SOTO. PREDIO # 077 DE CATASTRO SUR.- 220.00 METROS, CON ERNESTINA A. DE RODRÍGUEZ Y HEREDEROS DE W. MONROY-PREDIO # 168 DE CATASTRO. ESTE., 145.00 METROS, CON VÍAS DE FERROCARRIL Y 205 METROS CON LOMAS OESTE.- 145.00 METROS CON RÍO BAMBUTO Y 205 METROS CON VÍAS DE FERROCARRIL. UBICACION DEL INMUEBLE.- RANCHO HUERTA CERRO BLANCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA. CITASE A INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS, DESAHOGAR TESTIMONIAL ESTE JUZGADO 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2003.- MAGDALENA, SONORA, JULIO 3 DEL 2003.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXÍA.- RUBRICA.- A1947 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

IGNACIO NAVA FLORES Y NORMA ALICIA FIGUEROA MORFIN, PROMOVIERON JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 473/2003, LOTE SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADO AVENIDA FRANCISCO I. MADERO 201, POBLADO MIGUEL ALEMAN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 9.97 METROS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, SUR 9.97 METROS FIDEL MORALES MORENO, ESTE 24.75 METROS JOSE MANUEL MIRAMONTES LOPEZ, OESTE 25.00 METROS CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SEÑALARON DIEZ HORAS SEIS AGOSTO DOS MIL TRES, DESAHOGO TESTIMONIAL OFRECIDA.- HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE JUNIO DEL 2003.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LEONARDO BURGOS CALLEJA.- RUBRICA.- A1948 4 5 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

CC. ANA MARIA FLORES DE APOLINAR Y FRANCISCO APOLINAR. PRESENTES. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA) EXPEDIENTE NUMERO 377/2003, PROMOVIDO POR JOSE RAMON ARREOLA BORBOLLA, CONTRA USTEDES EMPLAZÁNDOLOS CONTESTEN DEMANDA TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS DE NO HACERLO LE SURTIRAN AUN LAS PERSONALES EN ESTRADOS DEL JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN OFICINAS DEL JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 21 DE MAYO DEL 2003.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.- A1949 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, EXPEDIENTE 862/2003, PROMOVIDO POR GILBERTO VALTIERRA ANDALON CONTRA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE LUIS ENRIQUE AVILA MESA Y OTROS ORDENANDOSE EMPLAZARLA POR ESTE CONDUCTO, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION ESTA DEMANDA, CUYAS COPIAS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NU HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO CON FRACCION VI DEL ARTICULO 171 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA-EL ESTADO DE SONORA.- SAN LUIS RIO COLORADO, 01 DE JULIO 2003.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.- A1966 5 6 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 56/2003, PROMOVIDO POR MARTINA ESTRADA DE MARTINEZ, PARA LA PRESCRIPCION POSITIVA DE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DR. RAUL TERAN MIRAZO NUMERO 54 DE LA COLONIA LA ALAMEDA EN URES, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 255.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.60M METROS CON PROPIEDAD DE LAURA ELENA TRUJILLO DE RAMIREZ, AL SUR EN 12.60M METROS CON AVENIDA DR. RAUL TERAN MIRAZO; AL ESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE VICTOR MANUEL JARA BRACAMONTE Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE JULIO CESAR BUJANDA BURROLA, RECÍBASE INFORMACION TESTIMONIAL A PARTIR DE LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA A 07 DE JULIO DEL 2003.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A1982 5 6 7

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL ROMERO MARTINEZ EN CONTRA DE EDUWIGES GAMEZ TALAVERA, EMPLACESE ESTE ULTIMO POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, asi mismo para que en dicho termino señale el domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo asi las subsecuentes incluidas las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cedula de notificación que se le fije en las puertas de este H. TRIBUNAL DE ESTE JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE 1453/2002.- GUAYMAS, SONORA, A 30 DE JUNIO DEL 2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.- A1932 3 4 5

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. FRANCISCO MEZA VALENZUELA EN CONTRA DE ARRENDADORA SERFIN, S.A. DE C.V., QUE TRAMITA EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 033/2003. EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A LA DEMANDADA ARRENDADORA SERFIN, S.A. DE C.V., PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTAS SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION HACIENDOSELE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 3 DEL 2003.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA HOLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1963 4 5 6

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A: EVERARDO LOREDO ALVAREZ, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JULIETA TEON GUTIERREZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA